



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	15 DE JULIO DE 2020	Hora	09:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00065	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JOSE ALIRIO LOPERA CARVAJAL	Asistió
Apoderado de la demandante	LUZ ADRIANA BUITRAGO GARCIA	Asistió
Demandadas	• UGGPP • MINISTERIO HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	
Apoderados	• INGRIS RUIDIAZ SOTO • NIXON ALEJANDRO NAVARRERTE	
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIALES	Reliquidación IBL-FACTORES	

Reconoce personería:
LUZ ADRIANA BUITRAGO GARCIA- Demandante.
INGRIS RUIDIAZ SOTO-UGPP

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** No propone Conciliación. Ver Acta 2581 22 junio de 2021 folio 396/398
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por lo tanto, no hay lugar a pronunciamiento alguno, se declara cerrada esta etapa procesal.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO:** Sin requerirse saneamiento. Notificada Agencia y Procurador ver folio 130 y 139
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** Ver auto del 4 junio de 2021 (fl.384/385).

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que fijo fecha para esta diligencia, se indicó que se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PROCESO: 05001-31-05-017-202100065-00
Link Para Visualizar Audiencias:
<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/444ba881-fa26-4334-a192-198f03b3f633?vcpubtoken=08671169-698e-41bc-96ce-2101f60d1830>

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos aportados por la parte demandante y las demandadas, y se practicó el interrogatorio de parte del demandante.
Se declara cerrado el debate probatorio y se les solicita a los apoderados de las partes exponer sus alegatos de conclusión. Las partes hacen uso de los alegatos. Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:
EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N°258 DE 2021:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,
RESUELVE
PRIMERO: ABSOLVER A LA UGPP Y AL MINISTERIOR DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO de todas las suplicas de la demanda interpuesta por el señor JOSE ALIRIO LOPERA CARVAJAL conforme se indicó en la parte motiva
SEGUNDO: las excepciones de mérito propuestas por las demandadas, quedan implícitamente resueltas.
TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo del DEMANDANTE y a favor de los demandados; Se fijan las agencias en derecho en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) . Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.
CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. TSM – SALA LABORAL , en el grado jurisdiccional de la CONSULTA en favor de PENSIONADO
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS . PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado al apoderado de la parte demandante, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación: INTERPONE RECURSOS.
Traslado a los apoderados de las codemandadas, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación. SIN RECURSOS.
RESUELVE RECURSO
Se conceden los recursos de apelación interpuestos y ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral, para lo de su competencia. Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

PROCESO: 05001-31-05-017-202100065-00

Link Para Visualizar Audiencias:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/444ba881-fa26-4334-a192-198f03b3f633?vcpubtoken=08671169-698e-41bc-96ce-2101f60d1830>



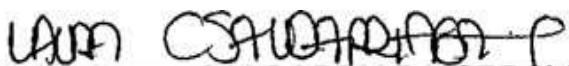
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JOSE ALIRIO LOPERA CARVAJAL
DEMANDANTE

LUZ ADRIANA BUITRAGO GARCIA
APODERADO DEL DEMANDANTE

INGRIS RUIDIAZ SOTO
APODERADA DE UGPP

NIXON ALEJANDRO NAVARRERTE
APODERADO MINISTERIO HACIENDA



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33894dfdea280bedb85799e4a7d3758cdf0d362126bb24f241eccd38388d2752

Documento generado en 15/07/2021 09:47:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: 05001-31-05-017-202100065-00

Link Para Visualizar Audiencias:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/444ba881-fa26-4334-a192-198f03b3f633?vcpubtoken=08671169-698e-41bc-96ce-2101f60d1830>